PALCO23

CLUBES

La justicia da la razón a la UD Las Palmas en el 'caso Vitolo'

El equipo canario, que ya había ganado la sentencia en el Tribunal Arbitral del Fútbol (TAF), será indemnizado con 4,1 millones de euros por el traspaso del jugador al Sevilla FC tras su salida al Atlético de Madrid.

Palco23
18 sep 2019 - 18:00



Fin al enredo judicial del *caso Vitolo*. El Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Tsjm) ha desestimado la acción de anulación que el Sevilla FC había interpuesto a la resolución del Tribunal Arbitral del Fútbol (TAF) por el traspaso del entonces jugador de la UD Las Palmas. El club hispalense deberá abonar 4,1 millones de euros más intereses y costes del proceso, aunque aún puede recurrir al Tribunal Constitucional.

En mayo de 2018, el TAF ya dictaminó que el Sevilla debía pagar el 12,5% del beneficio obtenido por el posterior traspaso de Vitolo al Atlético de Madrid. Los sevillistas, por su parte, alegaban que no debían realizar dicho pago debido a que el jugador se marchó libre, y no traspasado, ya que pagó él mismo su cláusula de rescisión.

El fallo de este organismo, dependiente de LaLiga, discurrió en paralelo al proceso

https://www.palco23.com/clubes/la-justicia-da-la-razon-a-la-ud-las-palmas-en-el-caso-vitolo

El presente contenido es propiedad exclusiva de Palco23 Ediciones, SL, sociedad editora de Palco23.com (www.palco23.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.

judicial iniciado por el club presidido por José Castro, después de que en un margen de escasas horas apalabrara su renovación y después diera marcha atrás.

Esta misma semana, el Sevilla también ha sido condenado a pagar 3,7 millones de euros al AS Nancy-Lorraine por el traspaso de Clément Lenglet al FC Barcelona. En este caso, la Fifa dictaminó que el club francés debía beneficiarse de la plusvalía por formar al central galo, pese a que este también ejerció su opción de compra de la cláusula y no se marchó traspasado. El club aún puede recurrir la sanción al Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAS).

https://www.palco23.com/clubes/la-justicia-da-la-razon-a-la-ud-las-palmas-en-el-caso-vitolo

El presente contenido es propiedad exclusiva de Palco23 Ediciones, SL, sociedad editora de Palco23.com (www.palco23.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.